Para que conste a su Mag.d y señores Alcaldes
de hijos dalgo la ex.on de su precepto y mandaron
que este auiendo se publique por las calles y sitios
acostumbrados a boz de pregonero mañana que
tro del corriente mes para que ninguno alegue
ygnorancia y les pare el perjuicio que aia lugar
y asi lo acordaron mandaron y firmaron de su
mercedes q.n saue =

D. P.o Botia Hurtado — Salbador fernandes — Don R.o Botia Peñalber

D.n Martin Dato Sabedra — D.n Juan de Blaia Piñero — pedro marin ruiz

D.n M.l Botia Melgarejo — Alg.o Garcia Ochando

Antonio Miguel de Hira

En la Villa de Mula en veinte y cinco dias del mes de Julio de
mill setecientos y un años los señores D.n Pedro Botia Hurtado
y Salbador Fernandes Alcaldes ordinarios = D.n Rodrigo Botia
Peñalber = Don Martin Dato Saavedra = D.n Juan de Blaia
Piñero y Pedro Marin Ruiz Regidores y Alonso Garcia
Ochando Alguacil mayor todos oficiales del Concejo
Justicia y Regimiento de esta dicha Villa y la mayor parte
del como lo han de uso y costumbre dixeron = que
por quanto allegado el caso de hacer el repartimiento